

**COVID 19**

**RECOMENDACIONES PARA  
MANEJO DE CADÁVERES**

**Actualización Mayo 2023**



**Ministerio de Salud  
Argentina**

**RECOMENDACIONES PARA MANEJO DE CADÁVERES COVID 19**  
**Actualización Mayo 2023**

**Introducción**

“Las pandemias tienen su génesis en epidemias. El cadáver es el resultado de una epidemia y no el generador de la misma. El mismo posee menor riesgo infecto-contagioso que un vivo infectado”<sup>1</sup>.

Desde el comienzo de la pandemia por el nuevo coronavirus, o SARS-CoV-2, que surgió a finales de 2019 en Wuhan, siendo declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, se han presentado numerosas publicaciones, con buena evidencia científica, que nos ayudaron a conocer más sobre este nuevo patógeno. Una de las principales fue el modo de transmisión del virus, determinando como su forma principal los aerosoles emitidos por pacientes infectados; por lo que tomó vital importancia la ventilación de ambientes y el uso correcto de elementos de protección personal, al asistir pacientes con síntomas.

Inicialmente, no había evidencia sólida del riesgo de infección a partir de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19.

Al día de hoy, con la información actualmente disponible, los cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 deben ser considerados como cadáveres del Grupo II, en el que también están incluidos los cadáveres de personas fallecidas por otras enfermedades infecciosas como influenza, SARS, Hepatitis, Vih, entre otras) según lo establecido en el documento de Manejo Seguro de cadáveres del Ministerio de Salud de la Nación (Categorización de infecciones en cadáveres según riesgo de contagio y modo de transmisión).<sup>3</sup>

La disposición final de los cuerpos se realizará acorde las disposiciones normativas o judiciales emanadas de la autoridad competente.

Respecto a las autopsias deberán ser realizadas con los mismos elementos de protección personal recomendados para manipular cadáveres, previendo el contacto con fluidos, no siendo necesario la realización de pruebas diagnósticas para descartar la infección por covid 19, previo a la realización de la misma, ya que no implicaría ningún cambio de conducta.

**Las recomendaciones contenidas en este documento se han elaborado en respuesta a la situación epidemiológica actual y con el conocimiento disponible hasta la fecha, y podrán ser revisadas ante cambios en el contexto o nuevas evidencias.**

## Referencias:

1. Organización Mundial de la Salud. Directrices de la OMS: Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. 2014. Disponible en:  
<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/2014-cha-prevencion-control-atencion-sanitaria.pdf>
2. Ministerio de Sanidad. Sociedad Española de Anatomía Patológica. Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19. Versión del 13 de marzo de 2020. Disponible en:  
<https://www.seap.es/documents/10157/1811351/Procedimiento+para+el+manejo+de+cad%C3%A1veres.pdf/a0f7f59c-6777-4476-b10e-c07f94f7d8d3>
3. Ministerio de Salud de la Nación. Manejo seguro de cadáveres. Guía para el equipo de salud. 2017. ISSN 978-987-26627-0-7. Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias.
4. Ministerio de Salud Decisión Administrativa 837/2022  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270279/20220826>

[argentina.gob.ar/salud](https://argentina.gob.ar/salud)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Manejo Cadaveres COVID/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.